



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

43/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante:

- a) copia certificada del Expediente SE-107-2018;
- b) copia certificada de la documentación que avale el pago efectuado por la empresa Hormix SA en concepto de las cuotas N° 1 y N° 2, cuyo vencimiento operaron en fecha 10/06/2018 y 10/07/2018.

ARTÍCULO 2º. - La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 242 /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12/07/2018.-

cc

**E. ALEJANDRO BEROLA**  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

**SILVIO BOCCICCHIO**  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
A/C de la Presidencia